UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	**CONCEPTO MODIFICACIÓN**	**No.**	SENA
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia Antioquia	**CM-127**	

Modificación: Técnica	**Número del Convenio:** CO1.PCCNTR.6916164 de 2024	**Fecha de Emisión:** 26 de febrero de 2025
OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre las partes para ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC 2024 del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina, propiciando la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas, prácticas y la mejora de las competencias de las campesinas y campesinos, la generación de capacidades, incentivo de la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, así como la transformación productiva, protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología. Alcance del objeto: La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 003 de 2023, las Resoluciones SENA números 1-2598 de 2023 y 1-0559 de 2024, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere, y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia		
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Fortalecer los conocimientos y capacidades de los campesinos asociados a La Asociación campesina para el fomento empresarial en el departamento del César-ASOFODEC mediante la implementación de acciones de formación especializadas que abarcarán desde los principios de asociatividad y herramientas para el fortalecimiento comunitario, hasta estrategias avanzadas de agro-marketing, planificación agrícola, gestión de residuos y técnicas efectivas para la exportación de productos agrícolas. Con la finalidad de que puedan mejorar sus prácticas agrícolas, optimizar sus procesos productivos, y puedan acceder de manera más efectiva a los mercados locales e internacionales, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al crecimiento económico de sus comunidades.		
CONVINIENTE: ASOCIACIÓN CAMPESINA PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - ASOFODEC		
Fecha de inicio Convenio: 12 de noviembre de 2024		**Fecha Finalización Convenio:** 30 de marzo de 2025
Valor total del Convenio: $617.790.474,00		**Valor de Cofinanciación:** $479.253.823,00
Prórrogas: CP_131224_67 del 13 de diciembre de 2024		**Suspensiones:** N/A
Desembolsos efectuados: Primer desembolso $71.888.073,45 Segundo desembolso $0,00 Tercer desembolso $0,00 Cuarto desembolso $0,00		**Otrosí:** **Anexo otro si 1**

1. ANTECEDENTES O ESTADO DEL PROYECTO

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2024, el cual cuenta con

radicado interno de la interventoría n. DOC_121124_53, informó que el 12 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- La interventoría aprobó a OSCAR IVAN PEÑARANDA VALDES identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.065.654.450 como director de Proyecto.; el cual cuenta con radicado AD_181124_64; quien además cuenta con relación contractual de acuerdo con el radicado RCE_030125_148.

- La Interventoría mediante oficio APJ_071224_64 del 07 de diciembre de 2024 aprobó como capacitador persona jurídica a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOCIAL - COOSERVIS.

- La interventoría aprobó primer corte de cronograma radicado con el consecutivo interno No. ACR_121224_114 del 12 de diciembre de 2024

- La interventoría aprobó segundo corte de cronograma radicado con el consecutivo interno No. ACR_160125_125 del 16 de enero de 2025.

- El convenio solicitó prorroga el cual fue avalado por la interventoría radicado CP_131224_67 del 13 de diciembre de 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

La ASOCIACIÓN CAMPESINA PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - ASOFODEC envió a la Interventoría, mediante correo electrónico, solicitud para la modificación del convenio en referencia, el cual fue registrado en el sistema interno con el número MOD_180225_330 MOD_180225_331 MOD_180225_332 MOD_200225_333 del 20 de enero de 2025. Adicionalmente, remitieron hoja de vida de la señora ALEXANDRA LORENA MAESTRE OÑATE identificada con cédula de ciudadanía no. 1.123.731.253, con los soportes correspondientes los cuales se encuentran cargados en el SEP.

A continuación, se enuncian las modificaciones solicitadas por el conviniente teniendo en cuenta lo registrado en los radicados anteriormente mencionados:

“En el marco del adecuado desarrollo de los procesos, solicito amablemente su colaboración para la aprobación de la siguiente modificación. Esto se debe a que el docente asignado tuvo que trasladarse de departamento, lo que dificultará su participación en la ejecución del proyecto debido a la distancia. Así mismo, NOTIFICO que el docente se encuentra cargado el SEP, para su aprobación, y cumple con los años requeridos dentro del anexo de ejecución del proyecto”

3. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORIA

Antes de pronunciarnos frente a cada una de las modificaciones solicitadas en la comunicación, es preciso señalar que:

De conformidad con lo establecido en el Anexo N. 12. Guía de ejecución de convenios en sus numerales 3.19 y 3.19.2:

"3.19 Modificaciones al Convenio Durante la Ejecución
Para la solicitud de modificaciones durante la ejecución, se debe tener en cuenta lo siguiente:
1. Se entenderá como modificación todo lo que tenga aval de interventoría
2. En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.
3. Las modificaciones se contabilizarán individualmente, bien sean que se soliciten una por oficio o varias en una sola comunicación.
(…)

3.19.2 Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría:

Las siguientes modificaciones no podrán ser ejecutadas hasta tanto tengan aval de la interventoría. Estas modificaciones deben estar debidamente justificadas y ajustadas al pliego de condiciones de la convocatoria.

El conviniente podrá realizar la respectiva solicitud de modificación con cinco (5) días hábiles de antelación al inicio de la acción de formación y la interventoría emitirá concepto como máximo a los cinco (5) días calendario de radicada la solicitud; en el caso que se requiera aclaración por parte del conviniente, se ampliará el plazo en dos días (2) más.

Se deben indicar las razones que ocasionan los cambios y éstos no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado y el plazo de ejecución del convenio

El proyecto tiene un total de 31 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta diez (10) modificaciones por mes, siendo esta la **primera** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el mes de febrero de 2025.
Una vez analizados los argumentos presentados por el conviniente como justificación de los cambios postulados, la Interventoría presenta las siguientes consideraciones con respecto a la modificación solicitada.

3.1 Reemplazo o adición de capacitadores

CAPACITADOR QUE SALE				
ACCION DE FORMACIÓN	**NOMBRE**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA TEMÁTICA**	**EXPERIENCIA EN DOCENCIA/CAPACITACIÓN/FORMACIÓN**
AF1-2-3	CARLOS ANDRES BACCA ANGARITA CC 1065205992	Administrador de empresas Universidad popular del Cesar Consejo Profesional Administración de Empresas Tarjeta profesional 197.235	COOSERVIS Diseño e Implementación de Cursos o Programas en los siguientes temas: • Visión comunitaria para el desarrollo local: Estrategias y enfoques para fortalecer las comunidades y promover su mejoramiento sostenible. • Exportación e importación de productos agrícolas: Procedimientos, normativas y mejores prácticas para la comercialización internacional de productos agrícolas. • Mercadeo de productos agrícolas y marco normativo y sostenibilidad medio ambiental: casos reales: Técnicas y herramientas para potenciar el posicionamiento comercial y la rentabilidad de productos agrícolas en mercados nacionales e internacionales. Estos programas están orientados a fomentar el desarrollo integral de las comunidades y a impulsar el crecimiento económico mediante la mejora de las competencias en comercio y mercadeo agrícola. Desde el día dieciocho (18) de agosto 2018 hasta el día treinta (30) de septiembre 2023 (5 años y 9 mese) PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DEL INTERIOR, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE (03/09/2020 – 06/12/2020 3 meses) PRESTACION DE SERVICIO APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, EDUCACION, CULTURA, Y DEPORTE PARA LA DEPURACION DE DEUDAS CON LOS FONDOS DE PENSIONES. (03/03/2020 – 02/09/2020 6 meses) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PERIPIO MONTAINS SAS (01/03/2021 – 31/12/2023 34 meses) PRESTACION DE SERVICIO COMO APOYO A LA SECRETARIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DENOMINADO "NUESTRA JUVENTUD MANAURERA MAS ACTIVA " (10/09/2021 – 30/12/2021 – 3 mese)	Cuenta con 5 años de experiencia como docente de educación no formal
CAPACITADOR QUE ENTRA				
AF-2-3	ALEXANDRA LORENA MAESTRE	Administrador de empresas Universidad popular del Cesar - 2012	Corporación Otro Cesar es Posible – Docente Diseño e Implementación de Cursos o Programas en los siguientes temas: • Visión Comunitaria para el	Cuenta con 4 años de experiencia como docente de educación

	OÑATE C.C 1123.731.253		Desarrollo Local: Estrategias y enfoques para fortalecer las comunidades y promover su mejoramiento sostenible. • Exportación e Importación de Productos Agrícolas: Procedimientos, normativas y mejores prácticas para la comercialización internacional de productos agrícolas. • Mercadeo de Productos Agrícolas: Técnicas y herramientas para potenciar el posicionamiento comercial y la rentabilidad de productos Agrícolas en mercados nacionales e internacionales. 09/04/2019 - 31/12/2022 01/01/2023 – 31/12/2024	no formal

Conforme a lo estipulado en el numeral 2 del Anexo No.12, el cambio de docente debe realizarse por una persona con un perfil igual o superior al aprobado inicialmente. Por tanto, la interventoría considera **no procedente** el perfil presentado para el reemplazo propuesto; dado que el capacitador no presentó su tarjeta profesional.

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite concepto **NO VIABLE** dado que la docente postulada no presentó su tarjeta profesional.

El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución de la respectiva unidad temática si no cuenta con el aval de aprobación por parte de la interventoría, del correspondiente capacitador.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.19.2 del anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente viabilidad de la interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí, esto teniendo en cuenta la cláusula vigésima sexta del convenio en referencia.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con el cambio de capacitador que se adjunta. Los demás componentes de dicho proyecto se mantienen incólumes.

3 ANEXOS:

- Solicitud de modificación

Cordialmente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director interventoría
Interventoría Proyecto SENA
Universidad de Antioquia

GALICIA GÓMEZ GOENAGA
Interventor líder
Interventoría Proyecto SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Galicia Gómez Goenaga - Interventor
Revisó: Yolima Valencia - Coordinador financiero y administrativo
VoBo: Marinela Zapata - Coordinador Jurídico